

36
D. José Gallego:

Educir la fachada y colocar dos miradores en ella, de una casa de la propiedad de D. Constantino Vito, señalada con el número diez y uno de la calle de San Nicolás;

Construir de nueva planta una casa de Bartolomé Rodecuz, situada en la calle de Juan Baldo, número uno, avisando oportunamente para que se le marque la linea de emplazamiento con arreglo al pliego de la aprobada en dicha calle;

Reformar la fachada de la casa número treinta y uno de la calle de Corredora, que da á la de los Dolores, propia de D. Pedro Soler; y =

Elevar en noventa centímetros la grada frontal y regularizar los mismos lineos que hoy tiene, de la casa número treinta y dos de la calle de Santa Teresa, para igualar los pisos con la fachada de la número treinta y cuatro, propia de D. Tomás García y D. Antonio Egea, cambiando la reja por una muerta, en la fachada que da á la calle de Caducuz.

Asimismo y conforme al parecer de dicha Comisión, se acuerda conceder permiso a D. Vicente Pastor, para revestir el rocalo exterior de su establecimiento, sito en la calle del Príncipe Alfonso número cincuenta y tres, de tableros de madera adosados al rocalo, no resaltando del paramento del muro mas de siete centímetros, según dispone el artículo doscientos cuarenta y cinco del Bando de Buen Gobierno.

Alistam.^{to} del

Visto el dictáceo de la Comisión de Gobernación

